



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Sanción de 1.000 euros para un concejal que identificó en Facebook a los vecinos que habían denunciado al ayuntamiento

Sanción de 1.000 euros al concejal de un municipio porque publicó en Facebook y compartió en un grupo de esa red social —integrado por 400 personas, la mayoría habitantes de la localidad— el nombre y apellidos de los dos vecinos que habían denunciado al ayuntamiento.

La multa económica ha sido impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) al constatar, tras las debidas investigaciones, que los hechos **suponen un tratamiento ilícito de los datos personales** de esos vecinos por parte del concejal.

(Imagen: E&J)

Los hechos

La sanción económica llega a raíz de un procedimiento sancionador iniciado por la Agencia Española de Protección de Datos después de que una pareja formulase [una reclamación ante dicha Agencia contra uno de los concejales del municipio](#) en el que residen, alertando de un posible incumplimiento por parte de este último (la parte reclamada) de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Pues, la parte reclamada siendo conocedora de que la pareja había interpuesto una denuncia —y después sobreseimiento de la misma— y utilizando el cargo de concejal del ayuntamiento del municipio, **publicó una** ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |